

Ahorros No. 023553 perteneciente a TENEIDA JULIA de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda. pp-24322

Queda anulado Por haberse extraviado la libreta de Ahorros No. 0582629 perteneciente a MARTHA FUENTES de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda. pp-24323



QUEDA ANULADO
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 0581165719 de RUEDA FUENTES MARIA JESUSITA del Banco Rumiñahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 5 días posteriores a la última publicación. 1105

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 0584001341 de PANCHI GUAMAN KLEVER FERNANDO del Banco Rumiñahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 5 días posteriores a la última publicación. 1106

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 0581219912 de CAJAS CASTELLANO NESTOR VICENTE del Banco Rumiñahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 5 días posteriores a la última publicación. 1107

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 0581043510 de MACAS FAJARDO SANTOS RIGOBERTO del Banco Rumiñahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 5 días posteriores a la última publicación. 1108

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 0580389118 de MARIA ESTELA MARMOL ALEMAN del Banco Rumiñahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 5 días posteriores a la última publicación.

OPOSICION AL PAGO
Por pérdida del Cheque No. 294 por un valor de \$/ 338.000,00 de la Cta. No. 102951-7 de JARAMILLO ALBAN ORLANDO del Producubanco. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 60 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 1617

OPOSICION AL PAGO
Por pérdida del Cheque No. 315 por un valor de \$/ 300.000,00 de la Cta. No. 0105100013-8 de LLANOS JIMENEZ ANGEL GERARDO del Producubanco. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 60 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 1618

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta No. 1100700550-1 por un valor de \$/ 425.527,00 de RODRIGO MARCELO CEVALLOS S. del Producubanco. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 1619

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta No. 3333.530,00 de CRIOLLO ALPAPUCHO MA. CRISTINA del Producubanco. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 1620

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta No. 10302568-5 por un valor de \$/ 815.473,00 de BRICEÑO FLORES WILMAN del Producubanco. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 1821

QUEDA ANULADA
Por sustracción de la libreta No. 1100502995-0 por un valor de \$/ 843.615,00 de CHAMORRO ECHEVERRIA DAVID del Producubanco. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 1622

QUEDA ANULADA
Por sustracción de la libreta No.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SERPRIMA S.A.

Se comunica al público que la compañía SERPRIMA S.A. aumentó su capital en \$/ 2'499.300,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de Julio de 1998.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 98.1.1.1.002460 de 5 Octubre 1998.

El capital actual de \$/ 33'491.900,00 está dividido en 334.919 acciones de \$/ 100 cada una.

Quito, 5 de Octubre de 1998

**DR. IVAN SALCEDO CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

12 OCT 1998

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA AMERICANA DE SEGURIDAD AMESEGUAR CIA. LTDA.

Se comunica al público que la COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA AMERICANA DE SEGURIDAD AMESEGUAR CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de septiembre de 1998 fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 98.1.1.1.....de 1 de octubre de 1998.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION.- 50 años , desde su inscripción.
- 3.- CAPITAL: \$/2'100.000 dividido en 2.100 participaciones de \$/1.000 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: Prestar servicios de protección y vigilancia de personas, de bienes muebles e inmuebles; de investigación, asesoramiento y custodia valores, bajo el directo control y supervisión de la Autoridad Pública...
- 5.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y Gerente General. El representante legal es el Gerente General, para desempeñar estas funciones ha sido nombrado el señor Néstor Hugo Reyes Verdezoto.

Quito, 1 de octubre de 1998

0000000017
**DR. IVAN SALCEDO CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

pp/24334

12 OCT 1998